

### **ANEXO II- LOTE 1**

# A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (a incorporar en el Sobre-Archivo 2) D./Dª. \_\_\_\_\_ \_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_ nº\_\_\_\_\_, DNI/NIE. nº \_\_\_\_\_\_ actuando en nombre propio *(o en* con NIF nº \_\_\_\_ y domicilio social representación de la empresa \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_), y correspondiendo al anuncio publicado en el Perfil de contratante alojado en PLACSP \_\_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_\_ e informado de las condiciones de \_\_\_\_\_ (objeto del contrato) con nº de expediente \_\_\_\_\_ contratación me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de (en cifras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta cantidad se incrementará con % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a un importe total de €. LOTE 1. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL **IMPORTE** DESARROLLO DE PROCESOS Y FORMACIÓN **IMPORTE OFERTADO** LICITACIÓN **INTERNA** Servicio consultoría: Extremadura Avante, S.L.U. Servicio formación: 26.063,15 € Servicio consultoría: 25.063,15 € Servicio formación: 1.000,00 € Total: Extremadura Avante: Fomento Extremeño de Infraestructuras 14.034,00€ Industriales, S.A.U. Extremadura Avante Servicios Avanzados a 42.102,00€ Pymes, S.L.U. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (Apoyo Actuaciones en Materia 16.038,85 € de Emprendimiento) **TOTAL LOTE 1** 98.238,00€ Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. \_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (emitida dentro del plazo de

presentación de ofertas) (firma electrónica del declarante)



### **ANEXO II- LOTES 2 Y 3**

# A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (a incorporar en el único Sobre-Archivo) D./D³. \_\_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) calle \_\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_, DNI/NIE. nº \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_, y correspondiendo al anuncio publicado en el Perfil de contratante alojado en PLACSP \_\_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_\_ e informado de las condiciones de contratación \_\_\_\_\_\_ (objeto del contrato) con nº de expediente \_\_\_\_\_\_, me comprometo a llevar a cabo su ejecución por la cantidad de \_\_\_\_\_\_ (en cifras), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta cantidad se incrementará con \_\_\_\_\_ % en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a un importe total de \_\_\_\_\_\_ €.

LOTE 2. MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PLATAFORMA AURAQUANTIC Y ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA CLOUD.				IMPORTE OFERTADO		
Extremadura Avante, S.L.U.	Alquiler se	rvidores: 13	.284,00 €			
	Servicio M	igración: 600	0,00€			
LICENCIAS EN PROPIEDAD	MANTE	IPORTE LICIT NIMIENTO A FORMA AUR	Precio Unitario Licencia	Importe Total		
	Nº Licencias	Precio Unitario Licencia	Importe Licitación	Ofertado	Ofertado	
Extremadura Avante, S.L.U.	34		2.843,08 €			
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	21	21 <b>83,62</b> 1.756,02 <b>€/licencia</b>		 €/licencia		
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.	61		5.100,82 €			



Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (Apoyo Actuaciones en Materia de Emprendimiento)	24		2.006,88 €	
TOTAL LOTE 2.	140	83,62 €	25.590,80 €	

OTE 3. PACK LICENCIAS MODO SAAS.

	Nº LICENCIAS			IMPORTE OFERTADO		
LOTE 3. PACK LICENCIAS MODO SAAS.	MODO SAAS	IMPORTE	LICITACIÓN	Precio licencia	Total Ofertado	
Extremadura Avante, SLU	12		1.944,00 €			
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (Apoyo Actuaciones en Materia de Emprendimiento)	8	162,00 €/ licencia	1.296,00 €	€/licencia		
TOTAL LOTE 3.	20	162,00 €/ licencia	3.240,00€			

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En	, a	_ de	de	(emitida dentro del plazo de
	presentaci	ón de o	fertas) (firma electrón	ica del declarante)



# **ANEXO II- BIS- LOTE 1**

# MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

(a incorporar en el Sobre-Archivo 2 Lote 1)

D. /D	<u>a</u> .		con residenc	ia en		(	) calle
	<u>a</u>	nº	_ , DNI/NIE. nº ˌ		actuando en no	mbre pro	 pio <i>(o en</i>
repres	entación de la er	mpresa		con NIF	<sup>=</sup> nº	_ y domic	ilio social
	), y c						
	P y en el DOUE						
	ntación						
	omprometo al cu	-	íntegro e incor	idicionado (	de los términos	contenido	os en los
siguie	ntes criterios de v	/aloración:					
	OTROS CI	RITERIOS DE	VALORACIÓN A	UTOMÁTIC	A, HASTA 45 PUN	NTOS	
	Т	IEMPO MÁXI	IMO DE RESPUE	STA. HASTA	A 10 PUNTOS.		
Se pı	untuará el tiempo	máximo de i	respuesta al que	e se compro	mete el licitador		
en ca	aso de demanda d	de informació	on por parte de	la entidad c	ontratante	SI	NO
_	Resolución en ma	áximo 24 hor	imo 24 horas 10 puntos				
_	Resolución entre	25 y 48 hora	ıs 6 pu	intos			
- Resolución entre 49 y 72 horas 4 puntos							
_	Resolución en ma	ás de 73 hora	ıs 0 pu	intos			
INDI	CAR Nº HORAS O	FERTADAS:					
24 H	ORAS 🗌	25-48 HOF	RAS 🗌	49-72 HC	ORAS 🗌		
RE	CURSOS PERSON	ALES Y MATE	ERIALES DE VAL	ORACIÓN A	UTOMÁTICA, HA	STA 5 PU	NTOS
						Т	
En re	lación con la <b>pers</b>	ona consulto	ora que deberá	dedicar <u>250</u>	<u>horas</u> al trabajo		
de d	ocumentación y	desarrollo d	<b>le procesos,</b> ad	scrita a la (	ejecución de los	SI 🗌	NO
traba	ajos, con el perfil	descrito en e	l apartado 3, M	edios Perso	nales:		
0	50 horas adicio	nales para el	perfil de CONSI	JLTOR/A: 5	puntos		
0	30 horas adicio	nales para el	perfil de CONSI	JLTOR/A.: 3	puntos		
0	10 horas adicio	nales para el	perfil de CONSI	JLTOR/A.: 1	punto		
INDI	CAR Nº HORAS O	FERTADAS:					
50 H	ORAS 🗌	30 H	ORAS 🗌	10 H	ORAS 🗌		



BOLSA DE HORAS, HASTA 5 PUNTOS		
Se valorará la aportación de una bolsa de horas, de la que Extremadura Avante dispondrá libremente y sin coste alguno, para para atender incidencias vía telemática en horario posterior a las 19:00 horas, siendo la puntuación la siguiente:	SI 🗌	NO
o <u>90 horas anuales</u> : 5 puntos.		
o 80 horas anuales: 3 puntos.		
o 70 horas anuales: 1 punto.		
INDICAR Nº HORAS OFERTADAS:		
90 HORAS		
MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA, HASTA 15 PUNTOS		
<b>Mejoras sobre la experiencia del personal</b> de la oferta respecto al equipo definido en el PPT.	SI	NO
Suma experiencia requerida en tres perfiles: nueve (9) años.		
AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL = EXPERIENCIA APORTADA — EXPERIENCIA SOLICITADA		
o Por 15 años o más de experiencia adicional al mínimo exigido: 15 puntos		
o Por 10 años de experiencia adicional al mínimo exigido: 10 puntos		
<ul> <li>Por <u>5 años de experiencia adicional</u> al mínimo exigido: 5 puntos</li> </ul>		
INDICAR AÑOS EXPERIENCIA ADICIONAL APORTADO:		
15 AÑOS		
Documentación acreditativa a presentar para su valoración: la experiencia se acreditará con una relación de trabajos desarrollados en los que se incluya información suficiente para que pueda ser contrastada, si bien Extremadura Avante podría solicitar documentación adicional como un informe de vida laboral en el caso de dudas o aclaraciones.		



CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, HASTA 10 PUNTOS.		
Se valorará con hasta 10 puntos la existencia de las siguientes certificaciones		
de gestión de gestión de calidad/ sostenibilidad/ social en vigor, o cualquiera equivalente:		
<ul> <li>Estar en posesión de la Certificación ISO 9001- Sistemas de gestión de calidad, o equivalente, estando incluido el objeto del contrato dentro de ámbito de la certificación: 5 puntos</li> </ul>	SI 🗌	NO 🗌
<ul> <li>Estar en posesión de la Certificación SGE21, SA8000- Sistemas de Responsabilidad Social Empresarial y/o certificación EFR- Sistema de gestión de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, certificación EMAS o certificaciones equivalentes: 5 Puntos</li> </ul>	SI 🗌	NO
Serán admisibles otras formas equivalentes de acreditación de los mismos rendimientos o exigencias funcionales que se definen en las normas especificadas. El adjudicatario deberá garantizar la vigencia de las certificaciones ofertadas durante todo el periodo de duración del contrato.		
Documentación acreditativa a presentar para su valoración: fotocopia de los correspondientes certificados en vigor para que puedan ser valorados.		

IMPORTANTE: La ausencia de la documentación acreditativa de los criterios (mejora automática y/o certificación de gestión de calidad) no será objeto de subsanación/aclaración, quedando sin valorar el criterio en cuestión.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas, y en particular enterado de las obligaciones sobre protección del medio ambiente, protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales contenidas en la normativa vigente, en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En		, a	_de	de	(emitida dentro del plazo de
	presentación d	e pro	posiciones)	(firma electró	ónica avanzada del declarante)



# Anexo II-B. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(a incorporar en el único Sobre-Archivo -Lotes 2 y 3	y en el Sobre-Archivo 1 del Lote 1)	
D./Dª	, con DNI/NIE nº	, en
nombre propio o en representación de la empresa con NIF nº, con poder bastante para ello y a los requisitos exigidos por la vigente legislación de contrat	a efectos de acreditar el cumplimient	, o de
DECLARA		
Primero: Que está inscrito en el Registro Oficial de Licit Extremadura, en el ROLECSP o en una base de datos naci Europea <sup>1</sup> y, los datos que constan en alguno de estos re (siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentado solicitud de inscripción en el Registro corres preceptiva para ello, en fecha anterior a la de finalización do NO	cional de un Estado miembro de la U egistros o bases de datos están vige de presentación de proposiciones) c spondiente, junto con la documenta	nión ntes o, ha ición
Que no han sido alterados en ninguna de sus circunstancia	as: SI 🗆 NO 🗆	
Segundo: Que la dirección electrónica habilitada <sup>2</sup> a efec	ctos de comunicaciones es la siguie	nte:
<b>Tercero:</b> Que se basa en la solvencia y medios de otras de selección contemplados en los apartados 4 y 5 del C	•	rios
En caso afirmativo:		
<ul> <li>Identidad de las entidades, medios o capacidades</li> </ul>	s específicas, a las que se recurre:	
<ul> <li>Debe incorporarse una declaración responsable de con anterioridad.</li> </ul>	e cada una de las entidades relaciona	ıdas
<ul> <li>Existencia del compromiso a que se refiere el artíc a quien hubiere presentado la mejor oferta, de cor</li> </ul>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_
Cuarto: Que la empresa a la que represento es una PYME:	SI 🗆 NO 🗆	
(la categoría de microempresas, pequeñas y medianas e empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volo millones de euros o cuyo balance general anual no	lumen de negocios anual no excede de	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que un licitador esté inscrito o incluido en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, este tiene que ser accesible de modo gratuito para el órgano de contratación.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Deberá ser una dirección electrónica habilitada. Se recomienda que sea la misma dirección electrónica que se ha habilitado al registrarse en la PLCSP.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Deben cumplimentarse únicamente los datos de identidad y representación y presentarse debidamente firmada.



Quinto: Que la empresa a la que represento (indicar a ó b):
$\ \square$ a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
☐ b) Pertenece al grupo de empresas denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).
En este último caso deberá indicar:
$\hfill \square$ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
<ul> <li>□ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas).</li> </ul>
<b>Sexto:</b> Que la empresa cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate: SI $\Box$ NO $\Box$
En caso afirmativo, Indicar cuál/cuales de los siguientes criterios cumple:
☐ Empresa con más de un 2 % de trabajadores con discapacidad.
<ul> <li>Porcentaje de trabajadores con discapacidad: %.</li> </ul>
☐ Empresa de inserción, según la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
$\hfill\Box$ Empresa socialmente responsable, de conformidad con la Ley 15/2010, de 9 de diciembre.
(en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que no concurren en la empresa los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación)
<b>Séptimo:</b> Que de los documentos y datos presentados se consideran de carácter confidencial los que a continuación se relacionan:
-
- -
Por los siguientes motivos:
- Por los siguientes motivos: -
- Por los siguientes motivos: -
- Por los siguientes motivos: (en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que ningún documento presentado se considera de carácter confidencial por el licitador)
- - (en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que ningún documento presentado
-  (en el caso de no indicarse nada en este apartado se considerará que ningún documento presentado se considera de carácter confidencial por el licitador)  Octavo: respecto a la normativa sobre integración laboral, la empresa cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o



señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril.

□ b) La empresa no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

### **Declaraciones Finales:**

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que:

- a) El que suscribe, y/o la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa a la que representa/n, tiene/n personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.
  - El ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- b) En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá acompañarse además informe de reciprocidad (elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior) a que se refiere el artículo 68 de la LCSP 9/17.
- c) La persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa, no se hallan comprendidos, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP 9/17, ni han sido sancionados con la prohibición de contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- d) Ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos en el apartado 4.1 del CRC o, en su caso, la clasificación especificada en el apartado 4.2 del CRC.
- f) Dispone, si procede, de la habilitación empresarial o profesional precisa para la ejecución del contrato exigida en el apartado 5 del CRC.



- g) En el caso de ser empresa extranjera, someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con expresa renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.
- h) En materia de igualdad entre mujeres y hombres y, en el caso de ser empresa de cincuenta o más trabajadores, cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad (artículo 71.1.d) de la LCSP).
- i) En materia de seguridad y salud laboral:
  - Cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
  - Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
  - Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
  - Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales) para las actividades contratadas.
  - La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en las obras contratadas a la normativa de aplicación.
  - Aportará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Sociedad como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se realicen las obras contratadas.
  - Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
  - En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la sociedad.

En _	,	a	_de	de		(emitida dei	ntro del pla	ızo de
	presentación de	pro	posiciones)	(firma electrón	ica ava	nzada del de	eclarante)	



### **ANEXO III**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO O EN UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA<sup>3</sup>.

D./D.ª	con DNI / NIE n.º	, en nombre propio o
en representación de la empresa	, c	on NIF, inscrita
en	(el Registro Oficial d	de Licitadores de la Comunidad
Autónoma de Extremadura, Registro Público o nombre de la base de datos se encuentre inscrita la empresa), cor	nacional del Estado miembr	o de la Unión Europea en la que
	DECLARA	
☐ Que los datos de esta empresa que nacional de un Estado miembro de la circunstancias y que se corresponder con fecha, que a	a Unión Europea no han sid n con el certificado del Regi	o alterados en ninguna de sus stro o base de datos expedido
□ Que de los datos de esta empresa a nacional de un Estado miembro de la se indican, según se acredita media demás datos sin ninguna alteración re datos de fecha	Unión Europea han sufrido v nte los documentos que se	rariación los que a continuación a adjuntan, manteniéndose los
Datos que han sufrido variaci	ón:	
-		
-		
Documentación justificativa o	que se adjunta:	
-		
-		
	de (emitida ( firma electrónica avanzada (	dentro del plazo de presentación del declarante)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el caso de que un licitador esté inscrito o incluido en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, este tiene que ser accesible de modo gratuito para el órgano de contratación.



### **ANEXO IV**

### MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Todos los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato.

D. /Dª. \_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº

con NIF nº \_\_\_\_\_\_, adquiere los siguientes compromisos de adscripción de medios para la ejecución del contrato:

\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa \_

- 1.- Compromiso de adscripción de medios personales **LOTE 1**, <u>que deberán cumplir con los perfiles</u> <u>descritos en el apartado 3 del PPT y en el 6 del CRC</u>:
  - UN CONSULTOR
  - DOS CONSULTORES/AS EN AURAQUANTIC E INTEGRACIÓN DE PROCESOS

Tan solo el licitador mejor valorado previo requerimiento deberá aportar la acreditación de los perfiles solicitados tal y como se indica en los pliegos (apartados 3 PPT y 6 CRC).

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Sociedad contratante. Su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato (artículo 211.1.f) de la LCSP) y/o imposición de penalidades según el pliego (artículo 192.2 de la LCSP 9/17 y 16 de la LCPSREx).

En		, a	de	de	(emitida	dentro	del plazo d	de
	presentación de p	ropos	iciones)	(firma electrónica a	vanzada	del deci	larante)	



# **ANEXO V**

# MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª			, mayor d	le edad y co	n DNI/NIE nº _		, en nom	bre propio o
en represe	entación	de	la empresa		n DNI/NIE nº _	, con	domicilio	social en
su personal					en calidad	d de		, bajo
en represe	entación 	de	la empresa , y NIF nº		n DNI/NIE nº _ en calidad	, con	domicilio	social en
con lo estal expediente En el caso d	blecido e <i>(indicar e:</i> le resulta	n la l x <i>pedio</i> r adju	CSP, a efecto ente). udicatarias se	os de partic	empresarias y, sipar en la licit ten a formaliza a miembro es l	tación p ar en es	ara la cont critura públ	ratación del
		xx	2%.					
Como perso	na repres	entar	nte de la citad	la unión se n	ombra a			_·
					(6			
•	•	•	, ,		ıvanzada de los e la UTE)	•	-	



### **ANEXO VI**

# MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

(Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades, se deberá cumplimentar una declaración conforme al presente modelo por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios)

D./I	)ª.				, mayor de eda	ıd y con D	NI/NIE nº		, en nom	bre prop	oio o
en	re	presentación	de	la	empresa			con	domicilio	social	en
				_, y N	IF nº		_ a efectos d	e parti	cipar en la lic	citación	para
la c	ont	ratación del ex	kpedi	ente	(indicar expedi	iente).					
Υ											
D./I	)ª. ˌ				, mayor de eda	id y con D	NI/NIE nº		, en nom	bre prop	o oic
en	re	presentación	de	la	empresa			con	domicilio	social	en
				_, y N	IF nº		·				
Ser	om	nrometen de	con	form	idad con lo dis	nuesto e	n el artículo <sup>-</sup>	75 de l:	a I CSP a·		
JC (											
	_				ica o profesior		•	ición l	a entidad $\_$		a
		favor de la e	ntida	d	son lo	os siguien	tes:				
		-									
		_									
	-				ómica y financ	-	-				
		favor de la ei	ntida	d	ascier	nde al s	%, respecto a	ı lo exig	gido para es	te contr	ato.
	_	Que durante	toda	a la e	jecución del co	ontrato d	ispondrán ef	ectivar	mente de la	solveno	cia o
		medios que s	se de	scrib	en en este cor	npromiso					
	_	Que la dispo	osició	n ef	ectiva de la s	solvencia	o medios d	escrito	os no está	sometic	da a
		condición o l									
		En caso de a	cudir	a la	integración de	medies	aconómicos y	v finan	ciaros rasn	andarár	a lac
					mancomunad				•		
		solidaria).		,	,						,
En			, a	de	ec	le	(emitida der	itro de	l plazo de pr	esentac	ión
de	pro	poosiciones) (tii	rma e	riectr	ónica avanzad	a de los re	epresentante:	s ieaale	es de las dos	entidaa	ies)



### **ANEXO VII**

# MODELO DE CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR EL ADJUDICATARIO

En [nombre ciudad] a [día] de [nombre de mes] de [año]

### **Reunidos**

De una parte, D. [nombre] con DNI [número DNI] en nombre y representación de [nombre Consejería/Organismo] con domicilio en [domicilio Consejería/Organismo] y NIF [número de NIF], en adelante El RESPONSABLE del tratamiento.

Y de otra parte, D. [nombre], con DNI [número DNI], en nombre y representación propios / de [nombre empresa] con domicilio en [domicilio empresa] y NIF [número de NIF de la empresa], en adelante El ENCARGADO del tratamiento.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este contrato y quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan. A tal fin

## **EXPONEN**

Que el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo) en adelante RGPD, establece que el tratamiento de datos personales por parte de un encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico. El contenido de dicho contrato se regula en el artículo 28.3 del RGPD.

### **ESTIPULACIONES**

1. Objeto del encargo del tratamiento.

D./Dª. XXX mayor de edad y con DNI/NIE nº XXX actuando en representación de [Nombre empresa Grupo Avante] con domicilio en XXX y NIF XXX en adelante "RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO" o "RESPONSABLE",

El tratamiento consistirá en:

(descripción detallada del servicio y del tratamiento, especificándolo de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 RGPD, naturaleza, finalidad y objeto del tratamiento)

2.- El personal adscrito por la empresa adjudicataria, para proporcionar los servicios establecidos en el pliego puede tratar datos personales, teniendo siempre presente durante el desempeño de sus funciones los principios de la ética, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este contrato, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el RESPONSABLE del tratamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado, emitiría un contrato actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.



### Identificación de la información afectada.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad RESPONSABLE del tratamiento pone a disposición de la entidad XXX, la información que se describe a continuación:

- a) XXX
- b) XXX

### 2. Duración.

El presente acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras dure la prestación de servicios que motiva la formalización del presente contrato.

### 3. Medidas de seguridad.

Los datos deben protegerse empleando las medidas necesarias para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de la información. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

(seleccionar la(s) opción(es) que proceda(n) o establecer la(s) que se considere(n) necesaria(s))

- a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- d) De forma general, todo el personal del tercero que acceda a la información deberá cumplir con las siguientes normas:
  - 1. Acceder exclusivamente a los sistemas de información mediante el acceso y los medios autorizados.
  - 2. Proteger la confidencialidad de la información de toda revelación no autorizada.
  - 3. Proteger la integridad de la información a la que tenga acceso en el ámbito de la prestación de los servicios.
  - 4. Proteger la información y los sistemas de información de cualquier alteración no autorizada.
  - 5. Todos los empleados del tercero deben hacerse responsables de la custodia personal de las credenciales que tienen asignadas para el acceso a los recursos de los sistemas de información. Estas credenciales nunca pueden ser facilitadas a terceras personas, sean o no empleados del tercero, y los propietarios de estas deben ser únicos responsables del uso que se haga de ellas.



- 6. Además, el tercero debe poner en marcha medidas de control para garantizar la supervisión de las actuaciones para sus trabajadores.
- e) El personal del encargado que desempeñe sus funciones en las instalaciones del RESPONSABLE, deberá conocer y cumplir las medidas de seguridad establecidas en el documento de responsabilidades de seguridad de la información para usuarios correspondiente. Es responsabilidad del ENCARGADO la distribución, cuando sea necesario, de este documento entre su personal laboral.
- f) En todo aquel equipamiento informático propiedad del tercero en el cual se almacene, procese o desde el que se acceda a información, el tercero deberá aplicar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información. Al menos, el tercero debe aplicar las siguientes medidas de seguridad:
  - 1. Protección contra código malicioso: todos los equipos deben contar con programas antivirus y de protección ante software malicioso (malware) actualizados de forma automática y permanente.
  - 2. Control de acceso: todos los equipos deben disponer de medidas que aseguren el acceso sólo por parte del personal autorizado.
  - 3. Bloqueo de terminales: no deben dejarse los terminales desatendidos sin antes haber bloqueado la sesión de usuario con el fin de evitar accesos no autorizados. El bloqueo automático tras un periodo de inactividad también debe estar activado.
  - 4. Actualización de sistemas: todo el equipamiento informático debe estar al día con las últimas actualizaciones y parches de seguridad disponibles.
  - 5. Salvaguarda de la información: se han de implementar mecanismos de copia de seguridad y recuperación de la información.
  - 6. Privilegios: los usuarios no deben poder deshabilitar o desinstalar las protecciones de seguridad implantadas en los equipos.
  - El RESPONSABLE se reserva el derecho de exigir la implantación de las medidas de seguridad adicionales que considere oportunas en el equipamiento informático del tercero.
- g) En aquellas instalaciones, donde se almacene o procese información, el adjudicatario deberá implementar medidas de seguridad física, ambiental y de control de acceso, y todo su personal deberá participar activamente en la implantación y cumplimiento de estas medidas.
- h) Cuando se precise realizar la extracción de datos personales fuera del recinto donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de utilizar un método de cifrado para garantizar su confidencialidad.
- i) Periódicamente se realizará una copia de seguridad en un segundo soporte distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en un lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el equipo con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información.
- j) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficiencia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo



de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del RESPONSABLE.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el RESPONSABLE del tratamiento, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

El RESPONSABLE se reserva el derecho de exigir al tercero la aplicación de las medidas de seguridad adicionales cuando los requisitos de seguridad de la información aplicables al servicio así lo requieran.

### 4. Disposición de los datos al terminar el servicio.

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

(seleccionar la opción que proceda - el responsable del tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes-)

- a) Devolver al RESPONSABLE del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento. En los casos en que esto sea necesario, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada.
- b) Devolver al encargado que designe por escrito el RESPONSABLE del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento. En los casos en que esto sea necesario, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada.
- c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el ENCARGADO debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al RESPONSABLE del tratamiento. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento. En los casos en que esto sea necesario, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada.

### 5. Obligaciones del encargado del tratamiento.

El ENCARGADO del tratamiento y todo su personal se obliga a:

(seleccionar o suprimir las que procedan en función del tipo y la naturaleza del tratamiento de datos a realizar)



- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del RESPONSABLE del tratamiento, inclusive con respecto a las transferencias internacionales de datos; si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Si el ENCARGADO del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe la normativa vigente en materia de protección de datos, informará inmediatamente al RESPONSABLE.

- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE, que contenga:
  - 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado.
  - 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
  - 3. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- e) Subcontratación:

El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio.

El ENCARGADO queda autorizado a <u>subcontratar</u> los siguientes aspectos					
Aspecto autorizado	Entidad autorizada				



El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el RESPONSABLE. Corresponde al ENCARGADO inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el ENCARGADO inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el RESPONSABLE en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
  - El deber de secreto y confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo perdurará indefinidamente.
- h) Mantener a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales. y, en particular de aquellos aspectos particulares o especiales que sean de aplicación en base a la naturaleza de los servicios prestados.
- j) Cuando una persona afectada ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable), ante el ENCARGADO del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección que indique el RESPONSABLE. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en un periodo inferior a 24 horas desde la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.
  - Asistirá al RESPONSABLE del tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta al ejercicio de derechos por parte de la persona afectada.
- k) Derecho de información.
  - El ENCARGADO del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa al tratamiento de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el RESPONSABLE antes del inicio de la recogida de los datos.
- l) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.
  - a. Comunicación al responsable



El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE del tratamiento, sin dilación indebida y en el plazo máximo de 24 horas, a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación al RESPONSABLE, cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

### b. Comunicación a las Autoridades de Protección de Datos

Corresponde al RESPONSABLE comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Agencia Española de Protección de Datos:

La comunicación contendrá, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- 2. Datos de la persona de contacto para obtener más información.
- 3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- 4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
  - Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE con toda la información de la que disponga, a realizar la comunicación de las violaciones de la seguridad a los interesados, cuando sea probable que dicha violación suponga un alto riesgo para sus derechos y libertades.

El ENCARGADO, a petición del RESPONSABLE, comunicará en el menor tiempo posible, con toda la información de la que disponga, la violación de la seguridad de los datos a los interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. La comunicación debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y deberá incluir los elementos que en cada caso señale el RESPONSABLE y, como mínimo:

- La naturaleza de la violación de datos.
- Indicación de contacto del RESPONSABLE o del ENCARGADO donde se pueda obtener más información.
- Posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.



- Medidas adoptadas o propuestas por el RESPONSABLE para poner remedio a la violación de la seguridad, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- m) Poner a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

### 6. Obligaciones del responsable del tratamiento.

Corresponde al RESPONSABLE del tratamiento:

- a) Entregar al ENCARGADO los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.
- b) Cancelar los datos cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
- c) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos por parte del ENCARGADO.
- d) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

### 7. Derechos de los titulares de los datos.

Se informará a todo el personal del ENCARGADO acerca del procedimiento, si procede, para atender los derechos de los interesados, definiendo de forma clara los mecanismos por los que pueden ejercerse los mismos y teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito al RESPONSABLE, a través de direcciones especificadas.
- b) Asimismo, podrán ponerse en contacto con el RESPONSABLE o con los respectivos delegados de protección de datos, si existen, en la dirección XXX, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.
- c) La obligación de atender estos derechos corresponde al RESPONSABLE.
- d) Si la petición la recibe el ENCARGADO, en relación con los tratamientos por cuenta del RESPONSABLE, este tiene la obligación de comunicarle dicha solicitud en un periodo inferior a 24 horas desde su recepción, acompañándola de la información pertinente de la que disponga.
- e) El RESPONSABLE identificará las acciones que deben realizarse en base a la petición de los interesados, que serán comunicadas al ENCARGADO.

Para el derecho de acceso se procederá a facilitar al RESPONSABLE los datos de los interesados que obren en su poder.

Para el derecho de rectificación se procederá a modificar los datos de los interesados que fueran inexactos o incompletos atendiendo a los fines del tratamiento.

Para el derecho de supresión se suprimirán los datos de los interesados cuando estos



manifiesten su negativa u oposición para el tratamiento de estos y no exista base legal que lo impida.

- f) Violaciones de seguridad de datos de carácter personal. Cuando se produzcan violaciones de seguridad de datos de carácter personal, como, por ejemplo, el robo o acceso indebido a los mismos se notificará al RESPONSABLE de forma inmediata acerca de tal circunstancia, incluyendo toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos. Asimismo, se apoyará al RESPONSABLE para realizar la notificación de la violación de la seguridad a la Agencia Española de Protección de Datos teniendo en cuenta la información a disposición del ENCARGADO.
- g) El ejercicio de derechos requerirá la previa presentación por parte del interesado de copia de su DNI o documento identificativo.
- h) No obstante, el ENCARGADO tiene la obligación de informar a cualquier interesado de las siguientes circunstancias:
  - 1. Lista de tipologías de datos personales tratados.
  - 2. Finalidad para la que han sido recogidos.
  - 3. Identidad de los destinatarios de los datos.
  - Plazo de conservación de los datos.
  - 5. Identidad del RESPONSABLE ante el que pueden solicitar la rectificación, supresión y oposición al tratamiento.
  - 6. De existir, datos de contacto del Delegado de Protección de Datos.

### Auditoría.

El RESPONSABLE podrá exigir al adjudicatario cualquier evidencia de cumplimiento con la legislación aplicable, de acuerdo con lo estipulado por ambas partes, así como con los requisitos de seguridad impuestos por parte del RESPONSABLE. Para ello El RESPONSABLE se reserva el ejercicio de los siguientes derechos:

- a) Revisar o auditar los mecanismos de salvaguarda de la Seguridad de la Información que tenga implementados el adjudicatario y que estén relacionados o implicados con los sistemas utilizados en la prestación del servicio contratado.
- b) Revisar o auditar el cumplimiento por parte del adjudicatario con la legislación aplicable de acuerdo con lo dispuesto por los contratos firmados por ambas partes.
- Requerir al adjudicatario los documentos derivados de los procesos de auditoría llevados a cabo por éste, así como cualquier otra evidencia sobre el cumplimiento con el marco legal aplicable y con los requisitos impuestos por el presente encargo.
- d) Solicitar la implementación de cualquier mecanismo organizativo, técnico o jurídico que considere adecuado para garantizar la Seguridad de la Información.

Para facilitar el ejercicio de los anteriores derechos por parte del RESPONSABLE, el adjudicatario se compromete a facilitar y participar activamente en el desarrollo de las actividades anteriormente



descritas.

### 10. Comunicaciones documentadas.

De conformidad con el principio de responsabilidad proactiva, las partes señalan a efectos de documentar sus comunicaciones, las direcciones que constan en el encabezamiento del contrato así como las siguientes direcciones electrónicas:

- Responsable del tratamiento: protecciondedatos@extremaduraavante.es
- Encargado del tratamiento: (correo electrónico)

### 11. Responsabilidades.

Tanto el RESPONSABLE como el ENCARGADO responderán de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a la otra parte en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben, a tenor de lo pactado en el presente acuerdo.

Ninguna de las partes asumirá responsabilidad alguna por la no ejecución o el retraso en la ejecución de cualquiera de las obligaciones en virtud del presente acuerdo si tal falta de ejecución o retraso resultara o fuera consecuencia de un supuesto de fuerza mayor o caso fortuito admitido como tal por la Jurisprudencia, en particular: los desastres naturales, la guerra, el estado de sitio, las alteraciones de orden público, la huelga en los transportes, el corte de suministro eléctrico o cualquier otra medida excepcional adoptada por las autoridades administrativas o gubernamentales.

### 12.- Transferencia internacional.

Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

### 13. Confidencialidad.

El ENCARGADO garantiza que mantendrá la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación con los asuntos del RESPONSABLE durante la vigencia de la prestación de servicios y después de su terminación.

El ENCARGADO durante y con posterioridad a la vigencia de este acuerdo tratará toda información propiedad del RESPONSABLE de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros, ni estos puedan tener acceso a los mismos sin autorización expresa del RESPONSABLE.

A los efectos del presente acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

### 14. Notificaciones.

Toda notificación necesaria a los efectos del presente acuerdo se hará por escrito a la atención y dirección de quien consta en el encabezamiento del presente acuerdo.



### 15. Generalidades.

- Este contrato contiene el total acuerdo entre las partes sobre el mismo objeto y sustituye y
  reemplaza a cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito, al que hubieran llegado las partes.
  Asimismo, en caso de contradicción entre las condiciones estipuladas en el presente
  acuerdo y cualquier otro firmado con anterioridad entre ambas partes, prevalecerá lo
  estipulado en el presente acuerdo.
- 2. Cualquier modificación del contenido de este acuerdo, sólo será efectiva si se realiza por escrito y con el consentimiento de ambas partes.
- 3. La no exigencia por cualquiera de las partes de cualquiera de sus derechos de conformidad con el presente acuerdo no se considerará que constituya una renuncia de dichos derechos en el futuro.

### 16. Legislación y jurisdicción.

El presente acuerdo se regirá e interpretará conforme a la legislación española en todo aquello que no esté expresamente regulado, sometiéndose las partes, para las controversias que pudieran surgir en relación con el mismo, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad señalada en el encabezamiento, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Para que así conste, firman por duplicado el presente contrato en Mérida a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_

Responsable del tratamiento	Encargado del tratamiento
Fdo.:	Fdo.:



### ANEXO VIII

# MODELO DE DECLARACIONES RESPONSABLES PARA CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Nº EXPEDIENTE:					
CONTRATO:					
	R <b>TR:</b> (especificar nº y r	nombre de	el compoi	nente)	
INVERSIÓN / REF	<b>ORMA:</b> (especificar nº	y nombro	e de la in	versión / reforma)	
	APARTADO	A: DATO	S A CUM	PLIMENTAR.	
D. /Dª					, con DNI/NIE n
	en nombre con NIF nº _	propio	o en	representación	de la empresa
•	de contratación arriba ón de los objetivos de		•		ctuaciones necesarias

# APARTADO B: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR.

La persona firmante **DECLARA** conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- 1. La letra d) del apartado 2: "recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
  - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
  - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
  - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);



iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión".

2. Apartado 3: "los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento".

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

# APARTADO C: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PRTR.

La persona firmante **MANIFIESTA** el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que conste, se firman las presentes declaraciones.

En, a de de de (firma electrónica avanzada del dec	arante)
--	---------

DILIGENCIA: Los presentes Anexo II al VII, anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con número de expediente EA24 004 y objeto: Contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de procesos, formación, así como el mantenimiento anual de la plataforma AURAQUANTIC versión neon, y la contratación de licencias modo SAAS, para Extremadura Avante, S.L.U. y sus sociedades filiales, por lotes. Lotes 1, 2 y 3), se ajusta al que como modelo ha sido autorizado por Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2023, previo informe de la Intervención General con fecha de 24 de mayo de 2023 y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 24 de mayo de 2023, siendo aprobado en este acto por el órgano de



contratación.

Asimismo se certifica que los criterios de solvencia incluidos en este pliego se ajustan a la Circular 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre criterios de solvencia susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura, informada con fecha de 20 de abril de 2018 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha de 14 de mayo de 2018 por la Intervención General.

Asimismo se certifica que los criterios de adjudicación incluidos en este pliego se ajustan a la Circular 3/2022, de 21 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre criterios de adjudicación del contrato susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura, informada con fecha de 27 de octubre de 2022 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha de 26 de agosto de 2022 por la Intervención General (y a la Circular 6/2022, de 24 de noviembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre criterios de adjudicación medioambientales por tipología de contratos de servicios y suministros susceptibles de ser utilizados por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura, informada con fecha de 28 de diciembre de 2022 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha de 6 de febrero de 2023 por la Intervención General — cuando se hayan empleado criterios de esta circular).

Mérida a 4 de marzo de 2024

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante, SLU

P.P.

Fdo.: Cristina Yárritu Manso.